



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 890 -2013  
Ingreso N° 5200023 de fecha 02.04.2013

ORD. N° 1747 /

**ANT.:** Presentación de arquitecto Sra. Lastenia Brito Domínguez de fecha 01.04.13

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación departamento 303 del inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N°121.

**SANTIAGO, 23 ABR 2013**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en el antecedente la arquitecto Sra. Lastenia Brito ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación del Local Comercial ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 121 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A4 – Zona Típica “Barrio Santa Lucía –Mulato Gil de Castro- Parque Forestal” , cuyas normas se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local.  
Por estar emplazado el inmueble en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla la remodelación del baño existente y la remoción de un tabique que separa el living del comedor, con el objeto de tener un mejor espacio y mejor iluminación. El proyecto no contempla intervención en fachadas ni en la estructura del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2 617.65.03 ó (02) 2 617.65.24  
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



4. Al respecto informo a usted que estudiado los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/GBI/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Lastenia Brito  
Dirección: Calle Eduardo Castillo Velasco N° 2837 , comuna de Ñuñoa.  
Teléfono: 23561570
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. (12.04.2013)